



## **AYUDA-PREMIO DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (SVMEFR) OBJETO DE LA AYUDA-PREMIO**

La Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación (SVMEFR) oferta mediante concurrencia competitiva una ayuda-premio anual.

El objeto de esta ayuda es dinamizar y potenciar la actividad investigadora, así como fomentar proyectos humanitarios en el ámbito de la medicina física y rehabilitación. Los proyectos de investigación y humanitarios candidatos a la obtención de esta ayuda, versarán sobre los diferentes aspectos de la investigación básica o clínica, así como del desarrollo humanitario-profesional de la especialidad.

Los contenidos de estos proyectos, tratarán sobre aspectos directamente relacionados con las múltiples áreas de actuación de la medicina física y rehabilitación, con el objetivo último de mejorar el conocimiento y la difusión de los contenidos de nuestra especialidad.

## **CUANTIA DE LA AYUDA-PREMIO**

La cuantía total de la financiación será de 2500 euros, en la convocatoria de 2013. Esta ayuda será distribuida entre los proyectos ganadores, en la cuantía que el comité evaluador considere. La decisión de dicho comité será inapelable.

## **CONVOCATORIA DE LA AYUDA-PREMIO**

La convocatoria de la ayuda tendrá un carácter anual. El periodo de desarrollo del proyecto será por dos años naturales contados desde el día siguiente de la notificación de su adjudicación.

## **BENEFICIARIOS DE LA AYUDA-PREMIO**

Podrán solicitar la ayuda, aquellos miembros de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación que figuren como responsables de la ejecución científico-técnica de la investigación o proyecto. Cada miembro de la sociedad, solo podrá presentar una solicitud como responsable principal de un proyecto subsidiario de la ayuda. Los investigadores colaboradores del proyecto serán personas relacionadas directamente con la actividad de la especialidad en los diferentes ámbitos de la rehabilitación.

El modelo de la solicitud se detalla en el Anexo 1.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA-PREMIO**

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la aportación económica.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto o actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de 3 años tras la concesión del premio.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero, que pueda requerir el comité de la sociedad otorgante de la ayuda, en relación con las subvenciones concedidas.
- d) Aportar la información que sea requerida, en relación a los datos de la ejecución del proyecto, de los investigadores participantes o al control financiero en relación a la subvención concedida.



## **SOCIEDAD VALENCIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (SVMEFR)**

e) Realizar una memoria, al finalizar el periodo del desarrollo del proyecto, donde se especifique los objetivos y resultados conseguidos en la investigación. El modelo de la memoria se detalla en el Anexo 2.

f) Entregar resultados definitivos del proyecto o actividad en el plazo de 3 años desde la fecha de concesión del premio, considerado como plazo de ejecución. En el caso de la convocatoria de 2013, el plazo finalizará el 9.3.16.

g) Comunicar al comité concedente de la ayuda, la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien parcial o totalmente el proyecto objeto de la subvención.

g) El incumplimiento de las anteriores obligaciones dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan, de acuerdo la legislación vigente.

h) Hacer públicos los resultados del proyecto en los medios de difusión propios de la sociedad.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente.

### **COMITÉ DE LA SOCIEDAD EVALUADOR DE LOS PROYECTOS**

La junta directiva de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación, analizará en cada asamblea anual, la disponibilidad de la SVMEFR para la convocatoria de la ayuda.

-Cada junta directiva, nombrará un comité.

-Los miembros del comité de la Ayuda de la SVMEFR serán:

-3 miembros de la junta directiva.

-2 miembros de la SVMEFR cualificados para este cometido.

-Este comité tendrá como misión:

-Anunciar la convocatoria y los plazos en la página Web de la SVMEFR.

-Evaluar los proyectos candidatos a la subvención.

-Elegir los proyectos beneficiarios de la ayuda, así como la cuantía de la financiación de cada proyecto.

-Comunicar la anterior elección en los medios de difusión propios de la sociedad.

-Efectuar las actuaciones de control del desarrollo del proyecto o financiero que se consideren oportunas.

-Evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, tras el plazo de ejecución.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El comité evaluador, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, conforme al siguiente orden de prioridad:

- Calidad científico-técnica del proyecto de investigación presentado. (25%)

- Currículum académico e investigador de la persona solicitante. (20%)

- Relevancia del objeto de investigación en relación a la especialidad (15%)

- Impacto potencial sobre la mejora de los conocimientos específicos de nuestra especialidad. (15%)

- Adecuación de los recursos previstos a los objetivos que se proponen. (15%)

- Carácter multicéntrico y multidisciplinar del proyecto. (10%)

### **ANEXO 1.**

#### **MODELO PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDAPREMIO DE LA SVMEFR.**

Los proyectos candidatos a la obtención de la AYUDA-PREMIO de la SVMEFR deberán ser presentados según el modelo siguiente:

1.-Título completo del proyecto.



2.-Relación de autores. Se detalla:

- Responsable principal y colaboradores.
- Curriculum vitae de los participantes en el proyecto de investigación.

Se harán constar los siguientes apartados: Datos personales. Formación académica. Actividad profesional. Comunicaciones a congresos. Publicaciones. Líneas de investigación en las que ha trabajado. Otros méritos.

3.-Título y resumen del proyecto.

- Planteamiento y justificación del estudio.
- Hipótesis y objetivo que se pretende alcanzar.
- Metodología y plan de trabajo.
- Duración y fases previstas.
- Presupuesto detallado del proyecto (desglosado en: personal, material fungible, bibliografía, gastos por trabajos especializados, asistencia a congresos y otros recursos necesarios).

### **PLAZOS PARA LA CONVOCATORIA 2013**

La solicitud se remitirá por correo electrónico a la Secretaría Técnica del Congreso: [rehabilitacion@geyseco.es](mailto:rehabilitacion@geyseco.es) . Se debe solicitar la ayuda premio según se detalla en el anexo 1. El plazo de recepción de dichas solicitudes para la convocatoria 2013 será hasta el domingo, 10 de Febrero de 2013.

La Secretaría hará llegar la solicitud de la ayuda premio 2013 a cada miembro del Jurado, para su estudio y valoración.

Una vez recibida la solicitud de la ayuda premio 2013, la secretaria Técnica enviará Confirmación de la correcta recepción; en caso de no recibir dicha confirmación póngase en contacto con la Secretaría Técnica\_ [rehabilitacion@geyseco.es](mailto:rehabilitacion@geyseco.es).

Recibidas las solicitudes, el comité evaluador procederá al estudio de las mismas y de la documentación que deba acompañarse. Durante la celebración del XXII Congreso de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación se harán públicas las solicitudes merecedoras de la Ayuda-Premio, así como de la cuantía adjudicada a cada proyecto.

### **ANEXO 2.**

#### **MODELO PARA LA MEMORIA TRAS LA EJECUCION DEL PROYECTO**

La memoria de la ejecución del proyecto deberá incluir;

- Calendario de actuaciones realizadas.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Resultados de la evaluación.